

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 368 del 28/11/2020 dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA S.A. y a cargo de la parte demandada GERARDO MINA RODRIGUEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación	20	\$14.445.
Agencias en derecho	32 reverso	\$1.908.456.15
TOTAL		\$1.922.901.15

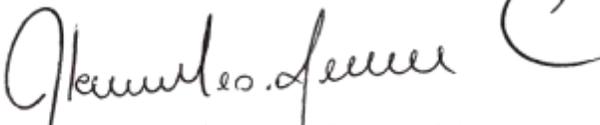
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Cuatro (4) de Agosto de dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: GERARDO MINA RODRIGUEZ
Radicación: 76001400300820190012900

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. de la anterior diligencia de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de Tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ